

dad que se escinde y depositado en el Registro Mercantil de Álava. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Vitoria, 17 de febrero de 2003.—El Administrador único, José Luis Martínez González.—7.036.
y 3.^a 6-3-2003

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores Consejeros generales y a las señoras Consejeras generales de esta entidad, a la celebración de la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día, 26 de marzo, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en segunda convocatoria, en el Auditorio del Centro Cultural Caixa Catalunya, edificio La Pedrera, paseo de Gracia, número 92, de Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Apertura del acto a cargo del señor Presidente.

Segundo.—Informe del señor Director general, correspondiente al ejercicio 2002.

Tercero.—Informe de la Comisión de Control.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del informe de gestión y cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2002, así como también de la distribución del excedente y de la gestión del Consejo de Administración.

Quinto.—Aprobación, si procede, del informe anual y de la liquidación del presupuesto de la obra social, correspondientes al ejercicio 2002, así como también del presupuesto para el ejercicio 2003.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración, para acordar la emisión de instrumentos financieros para la captación de recursos ajenos, deuda subordinada, obligaciones y cualquier otro título valor.

Séptimo.—Aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación Anual de la Entidad, para el 2003.

Octavo.—Modificación de los artículos, que se dirán a continuación de los Estatutos sociales y del Reglamento de Procedimiento, para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caixa Catalunya, para adaptarlos, principalmente, a las normas básicas de la Ley 31/1985, modificada por la Ley 44/2002, y al texto refundido de la Ley de Cajas de Ahorro de Cataluña, de 6 de abril de 1994, modificada por la Ley 31/2002. Los artículos de los Estatutos objeto de modificación, son los siguientes: Artículos 1.º y 22, para establecer la irrevocabilidad durante su mandato de los Consejeros generales; artículo 22, para introducir un nuevo apartado referente a la exigencia de honorabilidad comercial y profesional de los componentes de los órganos de gobierno; artículo 24, números 1.1 y 1.2, para asignar un nuevo Consejero general a la representación de los impositores y restarlo a la representación de la Corporación Fundadora; artículo 26, para añadir un nuevo apartado, 1.6, estableciendo la incompatibilidad a quien haya ejercido durante más de veinte años los cargos de miembro del Consejo de Administración o Director general de una Caja de Ahorros; artículos 27.1 y 37, para introducir limitaciones a la reelección de Consejeros generales y Vocales del Consejo de Administración; artículo 28, 1.4, para suprimir como causa de cese la pérdida de la representación en virtud de la cual han sido nombrados en congruencia con los artículos 1.º y 22; artículo 31, 1.1 relativo a las funciones de las Asambleas generales ordinaria y extraordinaria, con respecto a la renovación de los órganos de gobierno de la Caja; artículo 36 número

1 (en relación al artículo 49.2 sobre la Comisión de Control) para establecer un límite de edad para ser elegido miembro del Consejo de Administración; artículo 42, para establecer un quórum reforzado para la elección de Presidente; derogación de las actuales disposiciones transitorias 1.^a a 4.^a por haberse agotado la necesidad a que respondían; introducción de cuatro nuevas disposiciones transitorias para recoger, adaptadas, las disposiciones transitorias de la Ley 44/2002 y 31/2002, en aquello que afecta a las Cajas de Ahorro.

Los artículos del Reglamento de Procedimiento objeto de modificación son: El artículo 2.º, para precisar que, a efectos electorales, las oficinas de la Caja se agruparán en sesenta circunscripciones y que se crea una nueva circunscripción formada por la Comunidad Valenciana; el artículo 3.º, para establecer que la Diputación de Barcelona nombrará cincuenta y cinco Consejeros generales; artículo 5.º, para sustituir el sistema de diversas circunscripciones por el de circunscripción única en relación a elección de Consejeros generales en representación del personal; derogación de las actuales disposiciones transitorias por innecesarias y disposición final sobre la entrada en vigor diferida de la modificación del artículo 5.º sobre la elección de los representantes del personal.

Otorgamiento de facultades de subsanación o rectificación al Consejo de Administración, en todo aquello que no sea esencial ante la calificación de los órganos que deben aprobar e inscribir las modificaciones proyectadas.

Noveno.—Nombramiento de los Interventores del acta de la Asamblea.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea general estarán a disposición de los señores Consejeros generales y señoras Consejeras generales en la Secretaría General y de órganos de gobierno (plaza Antonio Maura, 6, de Barcelona), con quince días de anticipación a la celebración de la Asamblea general, de acuerdo con el artículo 31, párrafo 1.2 de los Estatutos.

Barcelona, 18 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Lluís Salip Casas.—7.998.

CAN BOFARULL, S. A.

La Junta general extraordinaria de socios, celebrada el día 20 de febrero de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía, siendo el Balance final de liquidación aprobado por la Junta el siguiente:

	Euros
Activo:	
Accionistas pendientes de desembolso	12.020,24
Tesorería	42,39
Pérdidas de ejercicios anteriores ...	57.609,27
Pérdidas del ejercicio	26.490,04
Total Activo	96.161,94
Pasivo:	
Capital social	96.161,94
Total Pasivo	96.161,94

El Vendrell, 20 de febrero de 2003.—La Liquidadora, Amparo Bofarull García.—6.962.

CERÁMICAS JAIME, S. A.

Junta general extraordinaria

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Por el presente procedimiento 58/02, se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la

sociedad anónima «Cerámicas Jaime, Sociedad Anónima», a fin de nombrar Liquidador, si procede, de la sociedad disuelta, que se celebrará en Zaragoza, plaza de Salamero, número 12, 13.º B, el día 27 de marzo de 2003, y a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Alfredo Ereza Hernández.

Zaragoza, 10 de febrero de 2003.—Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez.—7.238.

COMERCIANTES UNIDOS DE SAN BLAS, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración, en reunión del día 18 de febrero de 2003, se convoca a todos los accionistas de la sociedad «Comerciantes Unidos de San Blas, Sociedad Anónima», a Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Herencia número 9, de Madrid, el día 5 de mayo de 2003, a las veintiuna horas, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, al día siguiente, 6 de mayo de 2003, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para resolver sobre los asuntos que conforman la respectiva.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión del ejercicio 2002.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Disolución y liquidación, de forma simultánea, de la sociedad «Comerciantes Unidos de San Blas, Sociedad Anónima», de acuerdo a los puntos 1.º y 4.º del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Cese del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de un Liquidador o varios Liquidadores.

Sexto.—Aprobación del Balance final de la sociedad, si procede, al día 5 de mayo de 2003.

Séptimo.—Aprobación del valor teórico de cada acción.

Octavo.—Adjudicación, en su caso, del haber social a cada socio.

Noveno.—Facultar al Liquidador o Liquidadores nombrados, para que cualquiera de ellos, pueda comparecer ante Notario a elevar a documento público los acuerdos que correspondan e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura, y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas, la documentación e información relativos a los asuntos a tratar en la Junta, la cual podrá ser consultada por todos los accionistas, en el domicilio social, o solicitar su envío gratuito. Se recuerda a los accionistas, que para ejercer su derecho a voto, acrediten su condición de tal. Igualmente, la representación debe acreditarse fehacientemente.

Madrid, 20 de febrero de 2003.—El Presidente, Fernando Martín González.—7.121.

CONSTRUCCIONES HERMANOS SANZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general extraordinaria y universal, del día 20 de febrero de 2003, se adoptó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía, en la cantidad de 3.005,00 euros, amortizando las acciones al portador números 1.101 al 1.150, ambos inclusive, de autocartera, con un valor nominal

de 60,10 euros cada una, y modificar, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 21 de febrero de 2003.—La Administradora solidaria, Asunción Barbero Crespo.—7.089.

CONSULTORIO DEXEUS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de fecha 25 de febrero de 2003, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en la Sala de Juntas de Reproducción, sita en el domicilio de la sociedad, a las veinte horas del día 25 de marzo de 2003, en primera convocatoria, o, si procede, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del número de consejeros que deben integrar el Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Cese de cargos.

Tercero.—Distribución de dividendos pendientes correspondientes a los ejercicios 2001 y 2002.

Cuarto.—Modificación del artículo 10 de los Estatutos sociales de la sociedad.

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 3 de marzo de 2003.—El Secretario, Ramón Labastida Nicolau.—7.997.

COYNERE, S. A.

Se comunica que por acuerdo de la Junta general de accionistas de la sociedad, de fecha 30 de diciembre de 2002, se ha procedido a la reducción del capital social de la compañía, por amortización de acciones propias en la cifra de 149.652,17 euros.

Lo que se hace de público para su conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Julio García-Ontiveros Martínez.—7.124.

DEGÁGONO, S. L.

(Sociedad absorbente)

TABLE TOP, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de estas entidades mercantiles, en sesiones celebradas el 1 de febrero de 2003, fueron aprobados, por unanimidad de la totalidad del capital social de cada una de las sociedades, los siguientes extremos: La fusión por absorción de la entidad «Table Top, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por la sociedad «Decágono, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con arreglo al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 18 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada

una de las sociedades en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión.

La Eliana (Valencia), 14 de febrero de 2003.—El Administrador único de «Decágono, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Table Top, Sociedad Limitada».—Roberto Castelló Ortiz.—7.583. 1.ª 6-3-2003

DESARROLLO Y CONSULTORÍA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, S. A. (DYCSA)

Se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en calle Velázquez, número 53, piso 6.º, de Madrid, el día 25 de marzo de 2003, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Consejeros. Cambio del órgano de Administración, que pasará a ser de un Administrador único. Elección de Administrador de la sociedad, por plazo de cinco años.

Segundo.—Modificación de los artículos 14, 22 y 24 de los Estatutos sociales, en los mas amplios términos que acuerde la Junta, para adaptarlos a los anteriores acuerdos.

Tercero.—Aprobación del texto refundido, de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación de la relación nominativa de socios de la sociedad.

Quinto.—Revocación de todos los poderes otorgados por la sociedad.

Sexto.—Delegación de facultades, para elevación a públicos de los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar, que desde la fecha de la presente convocatoria, se encuentran a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad, para su examen, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe aprobado por el órgano de administración, pudiendo asimismo pedir su entrega o envío gratuito.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Llanes Garrido.—6.890.

DISTRIBUIDORA REGIONAL DEL GAS, S. A. (Sociedad escindida)

TRANSPORTISTA REGIONAL DE GAS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, el acuerdo adoptado por la Junta general universal de accionistas de «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima» y la Junta general universal de socios de «Transportista Regional de Gas, Sociedad Limitada», celebradas ambas, el día 3 de marzo de 2003, por el que se aprueba, por unanimidad, la escisión parcial de «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», como consecuencia de una reorganización societaria, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que se encuentra afecta a la actividad de transporte de gas, formada por activos consistentes en instalaciones técnicas y concesiones, y la deuda contraída para la organización o funcionamiento de los elementos traspasados que se detallan en el proyecto de escisión parcial, traspasando en bloque la parte segregada a la sociedad existente «Transportista Regional de Gas, Sociedad Limitada», y continuando «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», existiendo con la parte

de su patrimonio no segregado, reduciendo su capital social en la cantidad correspondiente.

El acuerdo se ha ajustado al proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Valladolid, el 8 de enero de 2003.

Los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión.

Igualmente, se hace constar, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la escisión, de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», Patricio Llorente Muñoz, y el Administrador único de «Transportista Regional de Gas, Sociedad Limitada», Francisco Javier Crespo Millán.—7.608. y 3.ª 6-3-2003

EIZAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad Absorbente)

EIZAIN GESTION, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad Absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 1 de febrero de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción de la primera por la segunda, conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Irún, 17 de febrero de 2003.—Los Administradores de las Sociedades Eizain, S. L. y Eizain Gestion, S. L., Ion Andoni Eizmendi Aguirre.—7.257. y 3.ª 6-3-2003

EURO 24, S. L. (Sociedad escindida)

ESTACIONES DE SERVICIO SERVILA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial y reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.1 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los artículos 165, 242 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de «Euro 24, Sociedad Limitada», sociedad que se escinde parcialmente sin disolverse, y de «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria del patrimonio escindido de la primera, celebradas el día 28 de febrero de 2003, y después de aprobar el proyecto de escisión parcial de «Euro 24, Sociedad Limitada», que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de febrero de 2003, adoptaron, entre otros, el acuerdo de escisión parcial de «Euro 24, Sociedad Limitada», traspasando en bloque el patrimonio escindido, integrado por el elemento patrimonial constitutivo de una unidad económica (estación de servicio, número 34.315, en Egea de los Caballeros (Zaragoza), descrito en el citado proyecto de escisión parcial, a la sociedad beneficiaria «Estaciones de Servicio Servila, Sociedad Limitada», y aceptado por ésta última. El acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión parcial suscrito conjuntamente con fecha 12 de febrero de 2003 por los Administradores de las dos sociedades que participan en la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, se reducirá el capital social de «Euro 24, Sociedad